PONENCIA

DE:	COMANDANTE ARC PROVIDENCIA	**CONTRATO:**	305-GINREDCA-2025
PARA:	CGINREDCA	**FECHA:**	20/10/2025

CONTRATO. NO. 305-GINREDCA-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – INTENDENCIA REGIONAL CARIBE Y JHON FREDY ARIAS DUQUE CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRIBUCIONES EL MEJOR GANGAZO NIT: 70.465.079-1

1.RESUMEN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE VÍVERES OPERACIONALES PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA"

Supervisor	CC HERRERA MARTINEZ ENRIQUE MANUEL
Fecha firma contrato	17/07/2025
Fecha Inicio de Ejecución	18/07/2025
Plazo ejecución	31/12/2025
Valor contrato Inicial	$ 609.271.650
Modificaciones al contrato	N/A
Valor total del contrato	$ 609.271.650

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con el propósito de garantizar la continuidad operativa de las unidades a flote de la Dirección General Marítima que desempeñan funciones estratégicas en el control, vigilancia y seguridad marítima, así como en el cumplimiento de las misiones institucionales asignadas, se hace necesario asegurar el suministro oportuno de víveres durante el desarrollo de sus actividades misionales. Estas unidades, que cumplen funciones estratégicas en el ámbito marítimo nacional, requieren condiciones logísticas adecuadas que permitan mantener su capacidad de respuesta y permanencia en las zonas de operación.

En ese orden, se hace necesario adicionar el valor de **CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($110.900.000,00)** para la vigencia 2026, de conformidad con el oficio de Radicado 2-2025-058731 de fecha 29 de septiembre de 2025, mediante el cual se aprueban las vigencias futuras con el fin de garantizar el abastecimiento durante el primer cuatrimestre de dicha vigencia y suplir las necesidades logísticas de las unidades a flote en el marco de su desarrollo operacional, distribuidos así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR TOTAL
A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	$ 25.500.000,00
A-05-01-01-000-002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES	$ 4.300.000,00
A-05-01-01-002-001	CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	$ 55.000.000,00
A-05-01-01-002-002	PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	$ 11.700.000,00
A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	$ 13.000.000,00

A-05-01-01-002-004	BEBIDAS	$ 1.300.000,00
A-05-01-01-001-006	OTROS MINERALES	$ 100.000,00

Como consecuencia de esta adición presupuestal, también se requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2026.

Esta asignación presupuestal permitirá mantener la operatividad de las unidades en cumplimiento de sus funciones de control, vigilancia, seguridad marítima y demás tareas misionales, evitando interrupciones por falta de abastecimiento. Asimismo, fortalece la planificación logística institucional, garantiza la sostenibilidad de las operaciones marítimas y contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Dirección General Marítima.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO

En consideración a lo expuesto, solicitamos:

1. Adicionar al valor del contrato la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($110.900.000,00)** vigencia 2026.

2. Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril del 2026.

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO

Valor del contrato:	$ 609.271.650
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	30,88%
Porcentaje Tramitado para Pago:	21,29%

5. RESPALDO PRESUPUESTAL

La Dirección General Marítima - DIMAR dispone de los recursos correspondientes para efectuar la respectiva adicción Presupuestal de vigencias futuras, en caso de ser avalada por parte del Delegatario del Gasto, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	DEPENDENCIA AFECTACIÓN	CÓDIGO CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	REC	SIT	CONCEPTO	VALOR
36925	GINREDCA	A-05-01-01-000-001	16	SSF	Productos de la agricultura y la horticultura	$ 141.671.450,00
		A-05-01-01-000-002			Animales vivos y productos animales (excepto la carne)	$ 23.460.650,00
		A-05-01-01-001-006			otros minerales	$ 674.650,00
		A-05-01-01-002-001			Carnes, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas	$ 299.164.900,00
		A-05-01-01-002-002			Productos lácteos y ovoproductos	$ 64961400,00
		A-05-01-01-002-003			Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	$ 71.888.650,00
		A-05-01-01-002-004			Bebidas	$ 7.367.150,00
		a-05-01-01-003-004			Químicos Básicos	$ 82.800,00
TOTAL						**$ 609.271.650,00**

Oficio Autorización cupo de vigencias futuras ordinaria gastos de funcionamiento 2026 DIMAR Radicado: 2-2025-058731 de fecha 29 de septiembre de 2025.

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Como supervisor del contrato No. 305-GINREDCA-2025, manifiesto mi aval para que se realice la adición presupuestal correspondiente a la vigencia futura 2026, teniendo en cuenta que es de vital importancia contar con el aprovisionamiento suficiente para satisfacer las necesidades de nuestros tripulantes en cumplimiento de las órdenes operacionales y para el desarrollo efectivo de la misión institucional. El suministro oportuno de víveres garantiza la permanencia de las unidades a flote en sus áreas de operación, contribuye al bienestar del personal embarcado y permite ejecutar las actividades misionales sin interrupciones logísticas.

Asimismo, como consecuencia de esta adición presupuestal, se requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2026, con el fin de cubrir integralmente las necesidades de alimentación durante el primer cuatrimestre del año, periodo en el cual se desarrollan operaciones estratégicas que demandan continuidad en el abastecimiento. Esta medida resulta indispensable para mantener la capacidad operativa de las unidades a flote y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos por la Dirección General Marítima.

CCESP ENRIQUE MANUEL HERRERA MARTINEZ
Supervisor de contrato No. 305-GINREDCA-2025
Dirección General Marítima - DIMAR

7. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, me permito someter a consideración del señor ordenador del gasto, la presente ponencia para recomendar la celebración de la primera modificación del contrato N° 305-GINREDCA-2025 suscrito entre la NACION – MINISTÉRIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL MARÍTIMA y JHON FREDY ARIAS DUQUE CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRIBUCIONES EL MEJOR GANGAZO NIT: 70.465.079-1

Respetuosamente,

Capitán de Corbeta **SERGIO ANDRES PICO HERNANDEZ**
Comandante **ARC "PROVIDENCIA"**

Cartagena de Indias, 20 de octubre 2025

Señor
Teniente de Navío EDINSON ZAPATA CAMPO
Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe (E)
Ordenador del Gasto

ASUNTO: Solicitud adición presupuestal vigencias futuras del Contrato Nº 305-GINREDCA-2025

Con toda atención me dirijo a usted en su calidad de Ordenador del Gasto Encargado, con el fin de presentar la solicitud de adición presupuestal con cargo a vigencias futuras del Contrato Nº 305-GINREDCA-2025, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE VÍVERES OPERACIONALES PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA"".

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad en el abastecimiento de víveres durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2026, en cumplimiento de las órdenes operacionales emitidas por la Dirección General Marítima y con el fin de asegurar el bienestar del personal embarcado. Para tal efecto, se requiere adicionar un valor de **CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($110.900.000,00)**, distribuidos en los rubros correspondientes al aprovisionamiento de alimentos, logística de distribución y demás componentes necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Como supervisor del contrato, manifiesto mi aval para que se realice dicha adición presupuestal, teniendo en cuenta que es de vital importancia contar con el aprovisionamiento suficiente para satisfacer las necesidades de nuestros tripulantes en cumplimiento de las órdenes operacionales y para el desarrollo efectivo de la misión institucional. El suministro oportuno de víveres garantiza la permanencia de las unidades a flote en sus áreas de operación, contribuye al bienestar del personal embarcado y permite ejecutar las actividades misionales sin interrupciones logísticas.

La pertinencia de esta solicitud radica en la naturaleza estratégica de las operaciones marítimas que se desarrollan durante el primer cuatrimestre del año, las cuales requieren condiciones logísticas óptimas para su ejecución. La viabilidad técnica y administrativa de la adición presupuestal se sustenta en la disponibilidad de vigencias futuras aprobadas mediante el oficio de Radicado 2-2025-058731 de fecha 29 de septiembre de 2025, así como en la capacidad operativa del contratista para continuar con el suministro conforme a las especificaciones técnicas pactadas. Finalmente, la necesidad de esta medida responde a la obligación institucional de garantizar el abastecimiento continuo de víveres, evitando afectaciones en el cumplimiento de las misiones asignadas a las unidades a flote.

Como consecuencia de esta adición presupuestal, también se solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2026, con el fin de cubrir integralmente las necesidades de alimentación durante el primer cuatrimestre del año, periodo en el cual se

desarrollan operaciones estratégicas que demandan continuidad en el abastecimiento. Esta medida resulta indispensable para mantener la capacidad operativa de las unidades a flote y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos por la Dirección General Marítima.

Atentamente,

CC ENRIQUE MANUEL HERRERA MARTINEZ
Supervisor de contrato Nº 305-GINREDCA-2025
Dirección General Martina - DIMAR

Cartagena de Indias, 20 de octubre 2025

Señor
JHON FREDY ARIAS DUQUE
Establecimiento De Comercio Distribuciones El Mejor Gangazo
Pasaje Popular Bazurto Locales 29 y 31
Cartagena, Bolívar

ASUNTO: Solicitud adicción presupuestal vigencias futuras del Contrato Nº 305-GINREDCA-2025 y prorroga.

Me permito presentar, de manera atenta, la solicitud de adición presupuestal con cargo a vigencias futuras del Contrato Nº 305-GINREDCA-2025, en atención a la necesidad de garantizar la continuidad en el suministro de víveres operacionales para las unidades a flote de la Dirección General Marítima, con el fin de asegurar el cumplimiento de las órdenes operacionales y el desarrollo efectivo de la misión institucional.

El valor a adicionar es la suma de CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($110.900.000,00), distribuidos en los siguientes rubros:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	$ 25.500.000,00
A-05-01-01-000-002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO CARNE)	$ 4.300.000,00
A-05-01-01-001-006	OTROS MINERALES	$ 100.000,00
A-05-01-01-002-001	CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	$ 55.000.000,00
A-05-01-01-002-002	PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	$ 11.700.000,00
A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	$ 13.000.000,00
A-05-01-01-002-004	BEBIDAS	$ 1.300.000,00

Adicionalmente, y como consecuencia directa de esta solicitud de adición presupuestal, se requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2026, con el fin de garantizar el aprovisionamiento continuo durante el primer cuatrimestre del año. Esta prórroga permitirá atender las necesidades logísticas de las unidades a flote en sus áreas de operación, evitando interrupciones en el suministro y asegurando el cumplimiento de las actividades misionales programadas por la Dirección General Marítima.

Agradezco la atención prestada a esta solicitud y quedo atento a su aprobación para proceder conforme a los lineamientos establecidos.

Atentamente,

CC ENRIQUE MANUEL HERRERA MARTINEZ
Supervisor de contrato Nº 305-GINREDCA-2025
Dirección General Martina - DIMAR

DISTRIBUCIONES
EL MEJOR GANGAZO

NIT: 70.465.079-1 REGIMEN COMUN
VENTA DE VIVERES Y ABARROTES EN
GENERAL VENTAS AL POR MAYOR Y
AL DETAL
Pasaje Popular Bazurto Locales 29 y 31 Tel: 6692607
Cartagena

Cartagena de Indias 20 octubre del 2025

Señores:
DIRECCION GENERAL MARITIMA- DIMAR
LA CIUDAD

Asunto: Aceptación adición presupuestal vigencias futuras y prorroga al Contrato N.º 305-GINREDCA-2025

Por medio del presente se acepta adición presupuestal vigencias futuras y prorroga al Contrato N.º 305-GINREDCA-2025, en atención a la necesidad de garantizar la continuidad en el suministro de víveres operacionales para las unidades a flote de la Dirección General Marítima, con el fin de asegurar el cumplimiento de las órdenes operacionales y el desarrollo efectivo de la misión institucional; dichas modificaciones consisten en prorrogar el contrato hasta el 30 de abril de 2026 y adicionar la suma de CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (110.900.000) distribuidos en los siguientes rubros :

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	$ 25.500.000,00
A-05-01-01-000-002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO CARNE)	$ 4.300.000,00
A-05-01-01-001-008	OTROS MINERALES	$ 100.000,00
A-05-01-01-002-001	CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	$ 55.000.000,00
A-05-01-01-002-002	PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	$ 11.700.000,00
A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	$ 13.000.000,00
A-05-01-01-002-004	BEBIDAS	$ 1.300.000,00

Cordialmente,

JHON FREDY ARIAS DUQUE
C.C. # 70'465.079 de San Francisco (Antioquia)
Propietario

Hacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2025-042280
Bogotá D.C., 9 de julio de 2025 11:14

Doctor
LUIS EDMUNDO SUÁREZ SOTO
Viceministro para la Estrategia y Planeación
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 No. 26 – 25 CAN
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2025-047355
No. Expediente 458/2025/SITPRES

IR9E jgFE CYqt F9n3 hTnp FkIY 1Nc=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Respetado Doctor Suárez:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación Rad No. RS20250508092397 del 08/5/2025, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN: 15-01-12 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA (DIMAR)

CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recursos	Valor
2026	Fondos Especiales	$7.669.212.000

y

CUENTA: 05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

Vigencia	Recursos	Valor
2026	Fondos Especiales	$15.755.552.600

La autorización de cupo de vigencias futuras tiene por objeto la contratación nueva por $14.472.997.600, según lo manifestado por la entidad, para:

- Cuenta 02: Adquisiciones diferentes de Activos para licencia certificado plataforma ESIGNA y mantenimiento/soporte sistema SGDEA; servicio de cafetería y restaurante para las unidades adscritas a Buenaventura y Tumaco; tiquetes aéreos Nacionales e Internacionales; arrendamiento oficinas Comisión Colombiana del Océano y bodega

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

archivo; servicios de mesa de ayuda; correspondencia y atención al ciudadano; aseo para sedes de Buenaventura, Tumaco, Bahía Solano, Cartagena, Coveñas, Barranquilla, Turbo, Santa Marta, Riohacha, San Andres y Providencia; mantenimiento ascensor sede central; servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales de Área protegida y ambulancia por horas (Cede Central y Unidades Regionales Barranquilla y Cartagena); exámenes ocupacionales;

- Cuenta 05: por Suministro de víveres (frescos y secos) para las unidades a flote adscritas a Inredpa; suministro de combustible para las unidades de Buenaventura, Tumaco y Bahía Solano; mantenimiento software ESRI; servicio de cafetería y restaurante Tumaco (CCCP); servicio de parqueadero de lanchas para las capitanías de Buenaventura, Guapi y Leticia; servicio de renting de vehículos para la Dimar; Servicio de administración de datos, para los sistemas de trasmisión satelital inmarsat isat datapro y boyas metocean watchkeeper; servicio de trasmisión satelital iridium para boyas metocean; servicio de GSM/GPRS para estaciones meteorológicas y meteomareográficas, de la red de medición de parámetros oceanográficos y de meteorología marina – REDMPOMM; servicio profesional por la fase 6 del desarrollo del módulo SD-SAP, mantenimiento y soporte; mantenimiento para sistemas de propulsión, generadores, electrónico y subidas a dique para los botes tipo PILOT; mantenimiento a todo costo motores Caterpillar; servicio mantenimiento estaciones meteomareográficas y boyas de la red de medición de parámetros oceanográficos y de meteorología marina (REDMPOMM) de la Dimar;

Así mismo, en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018 pueda realizar adición contractual por $8.951.767.000, para:

- Cuenta 02 : Adquisiciones diferentes de activos para servicio de outsourcing de impresión y copiado; servicio integral de aseo y cafetería unidades de Sede Central, Puerto Leguizamo y Leticia; servicio de seguridad y vigilancia Dimar y sus unidades a nivel nacional; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el ascensor marcha HOSTING ESTILO -CP01.

- Cuenta 05: para servicios logísticos para el abastecimiento de combustibles, grasas, lubricantes y otros derivados del petróleo, necesarios para las labores operativas y logísticas de las unidades a flote de la Armada Nacional; servicio de alquiler de una embarcación tripulada como plataforma en los levantamientos hidrográficos en el área mar de enfilación y muz-x6 (kilómetro -2 hasta kilómetro 27 desembocadura del río magdalena), entre otros sectores del río magdalena.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencias futuras cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.30825, 16725 y 43525 de marzo de 2025 y la relación

IR9E JgFE CYqt F9n3 hTnp FkIY 1Nc=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

detallada de los mismos, que garantizan la disponibilidad de recursos en la presente vigencia fiscal.

Igualmente, es de indicar que la solicitud señala que los montos fueron analizados y verificados por la Dirección de Planeación y Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, la cual conceptúa favorablemente a la solicitud.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la nación (Rec.16 Fondos Especiales), consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026-2029 del Sector Defensa y Policía, respecto a la Dimar, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

En tal sentido, cabe señalar que, con la presente autorización, la inflexibilidad del gasto en la cuenta 02 Adquisición de bienes y servicios es de un 50,7% y la cuenta 05 Gastos de Comercialización y Producción en un 36,2% con recursos Nación (Rec.16 Fondos Especiales) para la vigencia fiscal 2026, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos para atender el resto de sus obligaciones.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que ese Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

MARTHA HERNANDEZ ARANGO
Directora General del Presupuesto Público Nacional

IR9E igFE CYqt F9n3 hTnp FkIY 1Nc=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Hernando Chacon Castro Grupo: Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Giovanna M. Sandoval Cortés Grupo: Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Paula Cristina Diaz Cruz Subdirección de Gobierno Seguridad y Justicia

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071